



ORD./VIII/Nº **45863**

ANT.: Res. Ex. Nº 440 del 5.02.2018

MAT.: Informa cierre de cuota merluza común artesanal.


TALCAHUANO, **07 JUN. 2018**

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA – REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN VICENTE – TALCAHUANO RAG 18-8 (Org. Nº112)

1. Por Resolución Exenta Nº 440 del 5 de febrero de 2018, se estableció una cuota de 20,027 toneladas de MERLUZA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones artesanales que operan en la Asociación gremial de pescadores artesanales de San Vicente - Talcahuano RAG 18-8, durante el periodo comprendido entre los meses de **febrero y junio** de 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a las operaciones de traspaso, este recurso ha completado la cuota efectiva de la organización antes señalada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, deberán suspender las actividades extractivas de este recurso a las 24:00 de hoy 7 de junio de 2018, en la zona antes citada, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 8 de junio de 2018.

Atentamente,



RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

RVS/CLC/RV/GRL/CSS/css.
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Dirección Regional del Biobío
Fono (56 -41) 3169000 - 3169001 FAX (41) 3169022
www.sernapesca.cl



TALCAHUANO, 07 JUN. 2018

Embarcaciones deberán suspender las actividades extractivas de Merluza Común a las 24:00 de hoy 7 de junio de 2018, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 8 de junio de 2018.

**Asociación gremial de pescadores artesanales de San Vicente - Talcahuano RAG 18-8
(Org: N° 112)**

RPA	Nave	Matricula	Capitanía
961941	VALERIA II	92	VIC
962151	PIPOA MARTA	2328	LIR
963748	DON RAIMUNDO	2157	TALC
965128	HALCON I	877	VIC
965207	YOLANDA	476	VIC